



BICENTENARIO.UY  
INSTRUCCIONES  
DEL AÑO XIII



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y  
Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 11 1 0 1 7

Montevideo, 27 DIC. 2013

SIRVASE CITAR

74.141- L1

Secretaría de Estado

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de enero de 2011 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ARROYO ESPERANZA S.A.**, con número de RUT 215015990010.-

**RESULTANDO:** que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución.-

**CONSIDERANDO:** I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **ARROYO ESPERANZA S.A.**-

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**  
en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1°.- Revócase la Resolución de fecha 20 de enero de 2011, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ARROYO ESPERANZA S.A.**-

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

Ec. Mario Bergara  
Ministro de Economía y Finanzas